



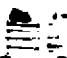
ALCALDIA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 3


DECRETO No. 231

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 89 del Acuerdo 118 de 1996 y el Artículo 25 del Acuerdo 30 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el día 7 de Enero del presente año la Tesorería Municipal certifica el ingreso de \$1.009.932.457 del Sistema General de Participaciones proveniente del Ministerio de Educación Nacional según Documento CONPES 168 del 19 de diciembre de 2013 con destino al sector educativo

Que el recaudo de los recursos del balance liquidados a diciembre 31 de 2013 por concepto del Sistema General de Participaciones con destino al sector educativo correspondiente al fondo 829 es inferior en \$1.009.932.457 al valor presupuestado, por lo que se requiere hacer la reducción tanto en ingresos como en gastos.

Que la Secretaría de Educación solicita un traslado presupuestal con el fin de ampliar la apropiación destinada a conectividad.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **UN MIL NUEVEMILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.009.932.457)**, así:

CÓDIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR(\$)	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	1.009.932.457	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.009.932.457	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	1.009.932.457	
1.2.2.1	NACIONALES	1.009.932.457	
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación – Prestación Servicios CSDF	1.009.932.457	215

ARTÍCULO 2º. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de **UN MIL NUEVEMILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.009.932.457)**, así:

CÓDIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR(\$)	FONDO
2	RECURSOS DE CAPITAL	1.009.932.457	
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	1.009.932.457	
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	1.009.932.457	829

ARTÍCULO 3º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **UN MIL NUEVEMILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.009.932.457)**, así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CODIGO:

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR(\$)	FONDO	PROYECTO
3.2.1.4	Pereira, ciudad educadora, tecnológica y del conocimiento para la competitividad	1.009.932.457	215	1210015

ARTÍCULO 4°. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de UN MIL NUEVEMILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.009.932.457), así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CODIGO:

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR(\$)	FONDO	PROYECTO
3.2.1.3	Acceso, cobertura e inclusión	1.009.932.457	829	1210007

ARTÍCULO 5°. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$145.261.736), así:

INCREMENTO:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CODIGO:

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR(\$)	FONDO	PROYECTO
3.2.1.4	Pereira, ciudad educadora, tecnológica y del conocimiento para la competitividad	145.261.736	829	1210015

DISMINUCION:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CODIGO:

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR(\$)	FONDO	PROYECTO
3.2.1.3	Acceso, cobertura e inclusión	145.261.736	829	1210007

ARTÍCULO 6°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO MASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

RODRIGO GALLEGÓ GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó y Elaboró: A. Deza O.

Revisión Legal: VEGA